



GERENCIA
Servicio de Recursos Humanos



Co-funded by the European Union



Co-Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor the granting authority can be held responsible for them.

This project is co-funded by the European Union under the Erasmus+ programme Grant Agreement n°101177236

Universidad de Huelva

Resolución de fecha 3 de marzo de 2026 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un/a Titulado/a Grado Superior, con cargo al Proyecto Europeo del Programa Erasmus+ Alianza Europea de Universidades PIONEER (Project Number 101177236-PIONEER-ERASMUS-EDU-2024-EUR-UNIV-1 European Universities – Development of deep institutional transnational cooperation), para el desarrollo del Proyecto “The European University for Future Cities (PIONEER)”. (INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D./Dª Blanca Nieves Miedes Ugarte).

1. CONDICIONES PARTICULARES

Proyecto Europeo del Programa Erasmus+ Alianza Europea de Universidades PIONEER (Project Number 101177236-PIONEER-ERASMUS-EDU-2024-EUR-UNIV-1 European Universities – Development of deep institutional transnational cooperation)

Aplicación Presupuestaria: 80.01.06.12 8211 640.00

2. SOLICITUDES

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2026., (BOJA nº 248 de 26/12/2025).

1. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
- Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
- Currículum vitae.
- Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.

2. Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea inhábil, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

3. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 18 de marzo de 2026, inclusive.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	ymY+ahow6MEDR3N3jZ4wGQ==		Fecha	04/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Blanca Nieves Miedes Ugarte			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ymY+ahow6MEDR3N3jZ4wGQ=	Página	1/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	+ujwnhTVotXO3v1O39MzpitKc2Kcmsh8	PÁGINA	1/3





Co-Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor the granting authority can be held responsible for them.

This project is co-funded by the European Union under the Erasmus+ programme Grant Agreement n°101177236

Universidad de Huelva

3. PERFIL DEL CONTRATO

Graduado/a o Licenciado/a con conocimientos sobre gestión de proyectos internacionales, programas de movilidad y organización de eventos, con habilidades digitales y capacidad para trabajar en equipos internacionales.

4. CATEGORIA PROFESIONAL

Titulado/a Grado Superior

5. TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado o equivalente

6. MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos):

- Expediente académico: 2 puntos.
- Certificación de nivel en inglés superior al mínimo requerido (B2): 2 puntos.
- Experiencia en gestión de proyectos internacionales: 3 puntos.
- Entrevista: 3 puntos.

7. MÉRITOS PREFERENTES

- Se valorará formación relacionada con las relaciones internacionales, la comunicación intercultural y/o la gestión de proyectos internacionales.
- Se tendrá en cuenta la experiencia en gestión de proyectos internacionales y/o proyectos de movilidad.
- Se requerirá dominio fluido de la lengua inglesa.

8. IDIOMAS

Inglés, con nivel certificado B2.

9. FUNCIONES A DESARROLLAR

- Apoyo general a la gestión y el desarrollo de la Alianza PIONEER en la Universidad de Huelva.
- Impulso a las actividades de la Alianza PIONEER, entre ellas las acciones relacionadas con movilidad, transformación institucional y organización de eventos.
- Asistencia en la planificación y desarrollo de actividades formativas diseñadas en el marco de la Alianza PIONEER.
- Gestión y organización de viajes del proyecto PIONEER en la Universidad de Huelva.

10. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

10.1. Modalidad: Contrato temporal de sustitución de persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, según la normativa vigente.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	ymY+ahow6MEDR3N3jZ4wGQ==		Fecha	04/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Blanca Nieves Miedes Ugarte			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ymY+ahow6MEDR3N3jZ4wGQ=	Página	2/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	+ujwnhTVotXO3v1O39MzpitKc2Kcmsh8	PÁGINA	2/3





GERENCIA
Servicio de Recursos Humanos

Universidad de Huelva



Co-funded by the European Union



Co-Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor the granting authority can be held responsible for them.

This project is co-funded by the European Union under the Erasmus+ programme Grant Agreement n°101177236

10.2. Carácter: Este contrato es temporal y no implica para la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a su plantilla.

10.3. Duración: 3,5 meses, prorrogables siempre que la legislación vigente lo permita, si existe disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con el desarrollo técnico y científico del proyecto.

La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

10.4. Régimen de dedicación: 37,5 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.

10.5. Cuantía económica incluida prorrata de pagas extras: 2.558,65 € brutos, mensuales

10.6. Centro de Trabajo: Oficina PIONEER, Servicio Relaciones Internacionales, Edificio Juan Agustín de Mora (Campus El Carmen), Universidad de Huelva,

11. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/a: D^a Blanca Nieves Miedes Ugarte.

Vocal 1: D. Javier Vázquez Piqué.

Vocal 2: D. Sergio Gómez Melgar

Secretario/a: Dña. Sonia Villegas López.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Huelva, a 3 de marzo de 2026

EL RECTOR, P.D.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Fdo.: José Enrique García Ramos.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	ymY+ahow6MEDR3N3jZ4wGQ==		Fecha	04/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Blanca Nieves Miedes Ugarte			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/ymY+ahow6MEDR3N3jZ4wGQ=	Página	3/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	+ujwnhTVotXO3v1039MzpitKc2Kcmsh8	PÁGINA	3/3

